

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38321 MADRID

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 204/2011 referente al deudor Ecovi Desarrollo Internacional, S.L. CIF B80782014 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 30 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120075507-1